ADDENDA 1

- ✓ Las consultas podrán realizarse hasta el día 10/08/2017 hasta las 12:00 hs.
- ✓ Las Ofertas serán recibidas hasta las **09:00 hs.** del día **16/08/2017** en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, Planta Baja.
- ✓ El Acto Público de Apertura de las Ofertas se realizará a las **09:10 hs.** del día **16/08/2017**, en el mismo lugar señalado precedentemente, ante la presencia de las autoridades de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Aduanas.

Se modifican los siguientes puntos del pliego de bases y condiciones:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta, de servicios de transporte, tratamiento y eliminación residuos, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo ofertado de los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016) (calculado sobre la base del monto máximo ofertado). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

2. Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub
Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.

3. Licencia Ambiental otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM), por la que autorice a la empresa oferente el procesamiento y disposición final de residuos, de acuerdo a la Ley N° 294/93 "Evaluación de Impacto Ambiental" y su Reglamentación Respectiva, y habilitación municipal. La licencia ambiental y la habilitación municipal correspondiente, deberá estar vigente a la fecha de la apertura de sobres. En caso de subcontratación, deberá presentar una carta de autorización de empresa proveedora (planta o vertedero) y el contrato de subcontratación correspondiente, además de la habilitación municipal y la Licencia Ambiental

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración Financiera

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM), las cuales deberán estar vigentes a la fecha de apertura de ofertas.

4. Declaración jurada en la que indique que cuenta con transportes y equipos especiales para el desarrollo de los trabajos solicitados.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
1. Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta, de servicios de transporte, tratamiento y eliminación, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto ofertado de los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016) (calculado sobre la base del monto máximo ofertado). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. 2. Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "…las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar…", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado. 3. Licencia Ambiental otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM), por la que autorice a la empresa oferente el procesamiento y disposición final de residuos, de acuerdo a la Ley N° 294/93 "Evaluación de Impacto Ambiental" y su Reglamentación Respectiva, y habilitación municipal. La licencia ambiental y la habilitación municipal correspondiente, deberá estar vigente a la fecha de la apertura de sobres. En caso de subcontratación, deberá presentar una carta de autorización de empresa proveedora (planta o vertedero) y el contrato de subcontratación correspondiente, además de la autorización municipal y la Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM), las cuales deberán estar vigentes a la fecha de apertura de ofertas. 4. Declaración jurada en la que indiquen que cuentan con transportes y equipos especiales para el desarrollo de los trabajos solicitados.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ROBERTO CAÑIZA MELGAREJO
COORDINADOR GRAL. DE LA U.O.C